



*Excmo. Ayuntamiento de  
San José del Valle. (Cádiz)*

**DECRETO N<sup>o</sup> 378**

**ANTONIO GARCIA ORTEGA, ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXMO. AYUNTAMIENTO DE SAN JOSE DEL VALLE, PROVINCIA DE CADIZ**

Visto que en el Presupuesto municipal de 2.013 cuya publicación de aprobación definitiva se ha realizado en el B.O.P. de Cádiz de 10.06.13 se contempla la aplicación presupuestaria para la concesión de premios a la excelencia en la enseñanza secundaria obligatoria, para todos aquellos alumnos que cursen 4<sup>o</sup> en Centros educativos de nuestro municipio.

Vista la necesidad de establecer unas Bases que regulen la entrega de premios dado que además de las calificaciones académicas deben valorarse otros factores, así como la composición de las comisiones seleccionadoras.

Visto el informe de la Secretaría-Intervención de fecha 12.06.13.

En uso de las atribuciones que me confiere el art. 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, vengo en resolver:

**Primero.-** Aprobar las Bases de la II Edición concesión de premios a la excelencia en la Educación Secundaria Obligatoria de San José del Valle, para alumnos que estén finalizando 4<sup>o</sup> E.S.O.

**Segundo.-** Aprobar el gasto correspondiente que asciende a 1.000 euros con cargo a la aplicación presupuestaria 320.481,00 del Presupuesto de 2013, con crédito adecuado y suficiente.

**Tercero.-** Dar cuenta del presente Decreto a los centros educativos de San José del Valle que impartan la E.S.O.

Lo manda, firma y sella, el Sr. Alcalde-Presidente ante mí el Secretario-Interventor, en San José del Valle, a 12 de junio de 201.

EL ALCALDE,

EL SECRETARIO-INTERVENTOR,

Fdo. Antonio García Ortega

Fdo. Jorge Jiménez Oliva.